

INFORME SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2018-00150. Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que la demandada FEDECAFE allega constancia consignación título de depósito judicial para el proceso.

Dígnese proveer.


OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte actora, la información remitida por la sociedad demandada relacionada con la consignación de título de depósito judicial para el proceso.

De otro lado, se dispone la creación del proceso en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia para la comunicación de la orden de pago depósitos judiciales (DJ04).

CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO